

Informe

vertederos
incontrolados
en la Región de Murcia



Informe

Vertederos incontrolados en la Región de Murcia. 2009

*Foto de portada:
Vertedero en Cañadas de San Pedro (Murcia)*

Ecologistas en Acción-Región Murciana
Marzo 2010

C/ José García Martínez, 2 - 1º C
30005 MURCIA

Teléfonos: 968281532 – 629850658

murcia@ecologistasenaccion.org

www.ecologistasenaccion.org/murcia

ECOLOGISTAS
—REGIÓN MURCIANA
en acción

ÍNDICE

1.	Introducción	6
2.	Marco legal	8
3.	Resumen	9
4.	Vertederos incontrolados	13
4.1.	Blanca	13
	Hoya de San Roque.....	13
	N-344 (Parajes Albardinal-Hoya de San Roque).....	15
4.2.	Calasparra	16
4.3.	Cartagena	17
	Vertedero de Venta Moya.....	17
	Vertedero Molino Zabala.....	18
4.4.	Moratalla	19
4.5.	Murcia	21
	Cañadas de San Pedro.....	21
	Polígono Industrial Oeste.....	23
	Otros vertederos en Murcia.....	24
4.6.	Puerto Lumbreras-Lorca	25
4.7.	Ricote	27
4.8.	Yecla	29
5.	Conclusiones	30
6.	Propuestas	31

1. Introducción

Los **vertederos incontrolados** constituyen un grave problema medioambiental que se presenta de diversas formas. Así podemos hablar de vertederos ilegales (carecen de cualquier tipo de autorización) y vertederos legales, pero que incumplen las condiciones ambientales fijadas para su autorización.

En cuanto a los **vertederos ilegales**, se pueden distinguir básicamente dos tipos: los vertederos incontrolados de gran superficie, en los que se vierten grandes cantidades de residuos; y los vertederos de carácter más puntual, de pequeño tamaño y en los que se acumulan pequeñas cantidades. Los primeros son menos numerosos, pero su afección ambiental (por el volumen y por la heterogeneidad de residuos depositados, que incluye peligrosos) es muy superior a la de los segundos.

En este documento abordaremos principalmente el primero de éstos. Se trata, en su mayoría, de vertederos utilizados por empresas e industrias para el desecho de todo tipo de residuos. No se puede, por tanto, atribuir en exclusiva, ni mucho menos, la responsabilidad de la existencia de este tipo de vertederos a actitudes individuales de ciudadanos poco cívicos. Aunque también se da esta circunstancia.

La **ubicación** de estos vertederos ilegales es muy diversa:

- Cercanías de ramblas, canales o cauces
- Junto a carreteras, especialmente locales o comarcales y caminos.
- En las cercanías de vías de ferrocarril.
- Entorno de sectores periféricos o marginales de pueblos y ciudades.
- Terrenos baldíos sin un propietario conocido o de propiedad municipal
- Zonas forestales de propiedad municipal
- Canteras abandonadas.
- etc.

Otro problema no menos importante son aquellos **vertederos** (escombreras en muchos casos) **autorizados** que, sin embargo, presentan irregularidades (de mayor o menor gravedad, según casos) en la gestión de sus residuos. El resultado es que nos encontramos con escombreras autorizadas para gestionar residuos inertes exclusivamente, pero que están recibiendo todo tipo de residuos, sin ningún tipo de control, ni de medidas de gestión adecuadas. En este informe también abordamos algún ejemplo de este tipo de situaciones.



Vertedero en Blanca. ZEPA
Sierra de Ricote-La Navela.

Los factores que inciden en la proliferación de vertederos incontrolados son, entre otros, los siguientes.

- Una deficiente e insuficiente infraestructura para la gestión de residuos.
- Permisividad de las administraciones públicas que en muchos casos son incluso usuarias de este tipo de vertederos.
- Escasa responsabilidad social y ambiental de empresas que reducen costes mediante la gestión de sus residuos a través de vertederos ilegales.
- Lentitud en la respuesta de las administraciones ante la aparición de este tipo de vertederos.
- Falta de concienciación y dejadez de ciudadanos que recurren a este tipo de vertederos.
- Ausencia o ineficacia de los servicios de retirada ciertos residuos (escombros de pequeñas obras, enseres, etc.) por parte de los municipios.
- Falta de responsabilidad de dueños de terrenos convertidos en vertederos.
- Ausencia de campañas de sensibilización.

Los impactos ambientales y sanitarios asociados a los vertederos incontrolados son muy diversos. Entre otros:

Contaminación de suelos: El vertido de residuos de todo tipo, incluidos residuos peligrosos tiene una acción directa sobre el suelo alterando de forma negativa sus características estructurales y químicas originales.

Contaminación de aguas superficiales y acuíferos subterráneos. El contacto de residuos o vertidos a través de las escorrentías y la lixiviación aumentada por los periodos de lluvia, favorece que se infiltren contaminantes hacia el subsuelo con la consecuente contaminación de acuíferos subterráneos. También puede presentarse el arrastre de residuos hacia cursos de agua superficial como ríos, ramblas, acequias o canales de regadío.

Contaminación atmosférica. La presencia de materia orgánica favorece la emisión de gases de efecto invernadero, como el metano (CH₄) y el dióxido de carbono (CO₂) entre otros con características altamente contaminantes. A lo que se suma la generación de partículas provocadas por quemas de residuos ya sea fortuita o provocada (práctica bastante común para disminuir volumen y recuperar metales)

Impacto visual y alteración del paisaje: Este impacto ambiental no es desdeñable y, en algunos casos supone una verdadera alteración del paisaje y un impacto visual significativo.

Afección de vertederos ilegales a espacios naturales protegidos. Nos encontramos también vertederos ilegales ubicados en zonas protegidas por sus valores ecológicos como LICs (Lugares de Importancia Comunitaria) y ZEPAs (Zona de Especial Protección para las Aves). Ambas figuras conforman la Red Natura 2000, un conjunto de espacios naturales protegidos a nivel europeo.

Riesgo de incendio. La acumulación incontrolada de residuos de todo tipo supone un elevado riesgo de incendio con afección directa a las zonas forestales que, en muchas ocasiones, se encuentran junto a muchos de estos vertederos..

Los riesgos para la salud pública asociados a los vertederos incontrolados pueden ser muy altos en el caso de las personas que viven en estos lugares y de las personas expuestas directamente a los efectos físicos y químicos de los residuos, que en algunos casos pueden corresponder a peligrosos. Otras fuentes de riesgo están relacionadas con la presencia de roedores y otro tipo de vectores sanitarios y la contaminación biológica asociada a estos vertederos. Se produce un aumento de roedores en zonas cercanas a los vertederos incontrolados, y aumenta la proliferación de mosquitos los cuales se multiplican más rápidamente en este tipo de ambientes.

2. Marco legal

La gestión de residuos viene regulada por una amplia normativa, entre la que podríamos destacar.

- Ley 10/98, de 21 de abril de residuos.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertederos.
- Plan Nacional Integrado de Residuos 2007 - 2015 y II Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2007-20105
- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada
- Plan de Residuos Urbanos y no Peligrosos de la Región de Murcia
- Plan Estratégico de los Residuos de la Región de Murcia (2007-2012)
- Ordenanzas municipales.

Es de destacar que ya en su momento, la Ley 10/98 establecía prioridades en la gestión de los residuos, siendo los objetivos principales la reducción, reutilización, reciclado y la valorización, quedando el vertido como última opción

También algunos ayuntamientos de la Región disponen actualmente de ordenanzas municipales que regulan la gestión de residuos procedentes de la construcción. Su objetivo es atajar la proliferación de escombreras ilegales que, con el paso del tiempo, derivan en auténticos basureros donde se acumulan todo tipo de residuos que, además de impacto paisajístico y medioambiental, son un importante foco de insalubridad.

Se dispone, por tanto, de un amplio marco legislativo que, sin embargo, por si solo se muestra incapaz de poner coto a la permanente aparición y proliferación de vertederos ilegales. Y a la mala gestión de los residuos. Otro elemento destacable son las tremendas dificultades que se encuentran para la clausura , sellado y recuperación ambiental de escombreras y vertederos ilegales.



Vertedero en Ricote.

3. Resumen.

Todos los casos que recoge este informe han sido registrados y documentados durante **2009.**, si bien en muchas ocasiones se trata de vertederos cuya actividad se inicia varios años atrás. Y en otras de vertederos que se crean, o detectan por primera vez, durante ese año.

En los últimos años Ecologistas en Acción ha denunciado numerosos vertederos incontrolados en diversos puntos de la Región de Murcia. Con este informe se pretende mostrar solamente la **punta del iceberg de la problemática de los vertederos incontrolados** en la Región de Murcia. Abordar de forma exhaustiva y completa la realidad de este tipo de vertederos en la región es extremadamente complicado y difícil.

Entre otras razones por la falta de información al respecto que proporcionan las administraciones públicas. Lo cual se ve acentuado por el hecho de la descoordinación entre administración autonómica y local en una materia en la que ambas tienen competencias para el control, seguimiento y erradicación de vertederos, así como para el cumplimiento de las condiciones ambientales impuestas a escombreras autorizadas.

En este documento se hace, por tanto, un recorrido por algunos vertederos ilegales de la Región, así como por algunas escombreras -autorizadas para la gestión de residuos inertes- pero en las que se han detectado algunas irregularidades.

Sólo un dato para situar la magnitud real del problema de este tipo de vertederos: según el SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil), en el año 2008, fueron un total de **688 actuaciones las realizadas expresamente en escombreras y/o vertederos ilegales** desde este cuerpo. Si bien, el mismo Servicio reconoce también la falta de información sobre la estimación real del número de vertederos y escombreras ilegales en la Región de Murcia en ese mismo año.

Falta de información

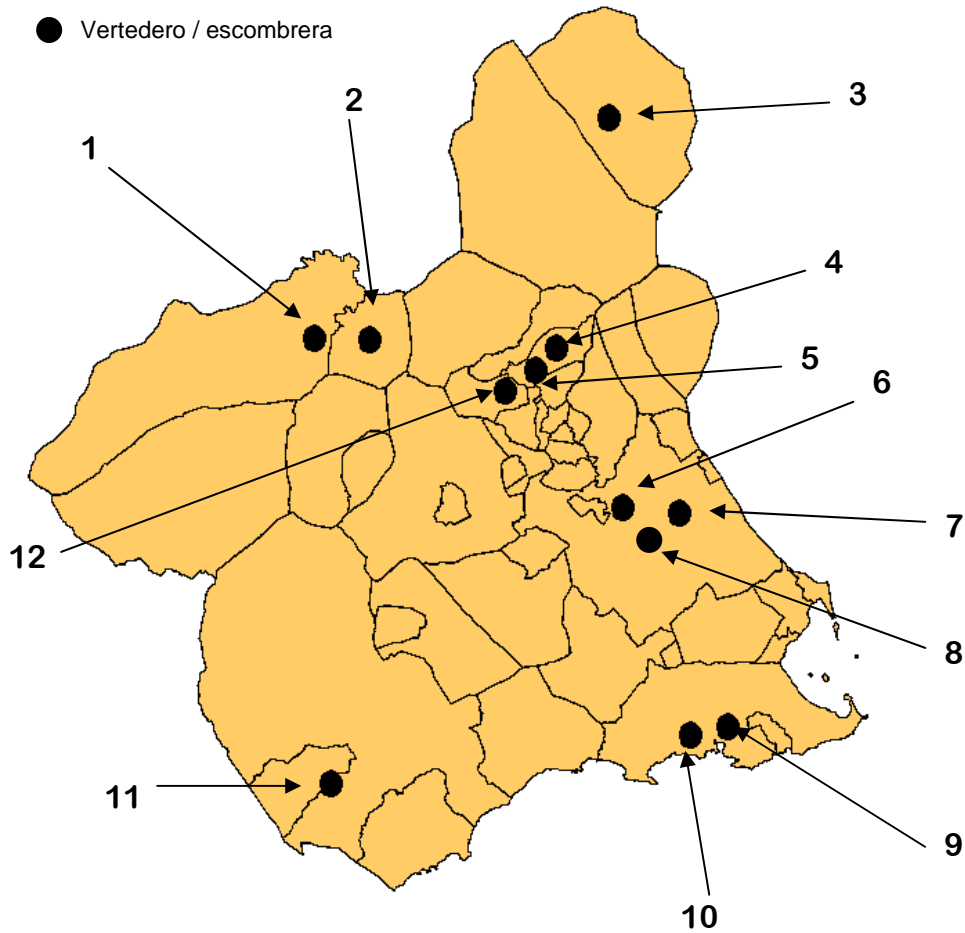
La falta de información actualizada y contrastada es uno de los problemas que impide conocer con exactitud su situación real. Un ejemplo de ello es el número de vertederos ilegales que hay en nuestro país.

La Coordinadora Estatal de Ecologistas en Acción señala el esfuerzo que el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), hoy Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MMAMRM), ha hecho desde el año 2000 para eliminar las escombreras y vertederos incontrolados que se han reducido, pero sostiene que **en 2005 había entre 4.000 y 90.000 vertederos** de este tipo, dependiendo de las fuentes consultadas.

Otros problemas esenciales para conocer el número de vertederos ilegales son la verificación de dato y la falta de coordinación entre las distintas administraciones responsables. Con datos de 2008, el problema de la basura es grave, los residuos han crecido en España un 46% en 10 años. Y de los 120 vertederos "legales" urbanos en nuestro país, 15 están colmatados, pero siguen recibiendo basuras.

En nuestra región la disparidad y escasez de los datos de que disponemos también es evidente. Por eso desde Ecologistas en Acción-Región Murciana se solicitó en 2009 información sobre este tipo de vertederos a Ayuntamientos y también a la Consejería de Agricultura y Agua,. Se ha comenzado a recibir las primeras contestaciones al respecto, pero que, en todo caso, todavía resultan claramente insatisfactorias (los ayuntamientos en su mayoría no conocen o no quieren saber del problema) e insuficientes para tener un visión completa y actualizada del problema.

Municipios analizados en este informe



	Municipio	Paraje	Propiedad terreno	Entorno
1	Moratalla	Los Chirrines	Ayuntamiento	Zona agrícola
2	Calasparra	Sierra San Miguel	Ayuntamiento	Monte Público
3	Yecla	Los Castillarejos	Ayuntamiento	Zona agrícola
4	Blanca	Albardinal	Particular	Suelo agrícola y rambla.
5	Blanca	Hoya de San Roque	Ayuntamiento	ZEPA
6	Murcia	Polígono Industrial Oeste	Particular	Suelo agrícola/industrial
7	Murcia	Cabezo de la Plata	Particular	ZEPA
8	Murcia	Varios (Jerónimo y Avileses, Jabalí Nuevo, Sangonera la Verde, Cabezo de Torres)	Varios	Urbano/Rústico
9	Cartagena	Venta Moya	Particular	Suelo rústico
10	Cartagena	Molino Zabala	Particular	Suelo rústico
11	Puerto Lumbreras - Lorca	Cabecillo del Trigo	Particular	Agrícola/ Forestal
12	Ricote	El Rincón	Ayuntamiento	ZEPA y LIC

Nota: ZEPA: Zona Especial de Protección para las Aves / LIC: Lugar de Importancia Comunitaria.

Un problema que no deja de crecer

En el ámbito estatal, la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente censó el año 2008 un total de 2.987 vertederos ilegales, un 24 por ciento más que en 2007, y logró la supresión de 379 ubicados en zona de influencia forestal, una cantidad que se ha incrementado en torno a un 18 por ciento respecto al año anterior. Según se desprende de la Memoria General de la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente para 2008, los vertederos ilegales aumentaron en 176.

La elaboración del **Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2007-2015** ha supuesto que se fije como meta **la eliminación de los vertederos incontrolados**. Los objetivos generales del Plan son los siguientes:

- Modificar la tendencia actual del crecimiento de la generación de residuos.
- **Erradicar el vertido ilegal**
- Disminuir el vertido y fomentar de forma eficaz: la prevención y la reutilización, el reciclado de la fracción reciclable, así como otras formas de valorización de la fracción de residuos no reciclable
- Completar las infraestructuras de tratamiento y mejorar el funcionamiento de las instalaciones existentes.
- Obtener estadísticas fiables en materia de infraestructuras, empresas gestoras y producción y gestión de residuos.
- Evaluar los Instrumentos económicos y en particular los fiscales que se han puesto en práctica para promover cambios en los sistemas de gestión existentes. Identificar la conveniencia de su implantación de forma armonizada en todas las Comunidades Autónomas.
- Consolidación de los programas de I+D+i aplicados a los diferentes aspectos de la gestión de los residuos, incluyendo análisis de la eficiencia de los sistemas de recogida, optimización de los tratamientos y evaluación integrada de los procesos completos de gestión, desde la generación hasta la eliminación.
- Reducir la contribución de los residuos al Cambio Climático fomentando la aplicación de las medidas de mayor potencial de reducción.

**Vertedero en Cañadas de San Pedro.
ZEPA Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona**



En 2009 el Gobierno Central ha concedido 14 millones de euros en subvenciones a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Madrid y Región de Murcia, para cofinanciar la ejecución urgente de actuaciones para el cumplimiento de la legislación de vertederos, incluyendo la clausura de vertederos ilegales y la captación de biogás en vertederos, y otras actuaciones complementarias (RD Real Decreto 1823/2009, de 27 de noviembre)

La Región de Murcia ha presentado cinco proyectos. Sin embargo **sólo uno de ellos hace referencia a la clausura de un vertedero: en Jumilla**. Lo que nos da una idea de la desproporción entre el problema (688 vertederos y escombreras ilegales denunciadas por SEPRONA) y los medios que se están poniendo sobre la mesa.

Proyectos presentados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Municipio	Actuación	Presupuesto	Subvención MARM
Jumilla	Clausura área de vertido en vertedero RU	600.000,00	219.633,04
Lorca	Mejora planta de recuperación y compostaje	300.000,00	111.908,26
Jumilla	Mejora planta de recuperación y compostaje	300.000,00	111.908,26
Ulea	Mejora planta de recuperación y compostaje	300.000,00	111.908,26
Cartagena	Mejora planta de recuperación y compostaje	300.000,00	111.908,26

Fuente: Real Decreto 1823/2009, de 27 de noviembre. Elaboración propia.

Algunos datos de interés

9 municipios estudiados y **16** vertederos recogidos en total en este informe

14 serían vertederos ilegales y **2** escombreras autorizadas en las que se detectan irregularidades.

5 vertederos ubicados sobre terrenos de ayuntamientos

4 vertederos afectan (dentro o limítrofes) a la Red Natura 2000

6 años de denuncias es lo que se ha tardado en "cerrar" uno de los vertederos ilegales analizados en este informe, y **600 €** ha sido la sanción que ha pagado la empresa por mantener activo el vertedero durante este tiempo.

688 actuaciones en vertederos y escombreras ilegales llevadas a cabo por el SEPRONA en 2008

Lo que sigue no pretende ser una exposición completa de los vertederos incontrolados de la Región de Murcia, todo lo contrario, tan sólo una muestra de algunos casos que se han considerado ilustrativos de la situación existente.

4. Vertederos incontrolados

4.1. Blanca.

Hoya de San Roque



Ubicación:	Hoya de San Roque
Superficie:	10.000 m ² aprox.
Propiedad:	Ayuntamiento de Blanca
Residuos:	Varios: inertes construcción, enseres domésticos, amianto, plásticos,...
Entorno:	ZEPA Sierra de Ricote-La Navela

Situado en la zona conocida como la Hoya de San Roque, ocupa una parcela de monte público de propiedad municipal (Monte Municipal Consorciado Nº 41 denominado "La Navela y El Solán").

El vertedero se encuentra dentro de la ZEPA Sierra de Ricote-La Navela (ES0000257). Un espacio natural protegido, integrado en la Red Natura 2000, que cumple los criterios establecidos para las especies Halcón peregrino y Búho real, y cuenta con interesantes poblaciones de aves rapaces, como Águila-azor perdicera. Y a escasa distancia del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) (ES6200026) del mismo nombre.

Desde hace años se produce el vertido de todo tipo de residuos, generando una importante degradación del entorno. La primera denuncia sobre la situación de este vertedero es, de al menos, 2003, y fue interpuesta por el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil-SEPRONA.

Los residuos (metales, plásticos, enseres domésticos, electrodomésticos, escombros, fibrocemento...) se acumulan en la explanada, y en el interior de un barranco, dónde han ido siendo arrojados, enterrando la vegetación existente, y generando una importante degradación ambiental.

En cuanto a su origen, proceden de diversos puntos de la comarca, y ha sido usado fundamentalmente por empresas y también ayuntamientos de la zona.

Otro aspecto importante es el daño que el vertedero podría estar ocasionando en la vegetación. En la zona se ha comprobado la existencia de poblaciones de especies de flora protegidas, en concreto *Teucrium libanitis*, catalogada como "Vulnerable" en el DECRETO N°50/2003, de 30 de Mayo por el que se crea el *Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia* y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales (BORM núm. 131: 11615-11624). Esta especie se encuentra presente en comunidades consideradas como prioritarias y de Interés Comunitario según Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.



Además, los vertidos podrían afectar al dominio público hidráulico. Las basuras han tapado un dique de regulación de aguas pluviales. Este barranco desemboca en la Rambla de San Roque que discurre a escasos 100 metros del vertedero.

Las "instalaciones" del vertedero son de propiedad municipal, si bien en los últimos años ha sido gestionado comercialmente por una mercantil. Aspecto este que ha provocado denuncias de otras empresas de la comarca que gestionan vertederos de residuos inertes autorizados, y se ven afectadas por una situación de competencia desleal.

La situación de ilegalidad ha sido reconocida por la propia Administración Regional que, en febrero de 2007, resolvió imponer una sanción económica conjunta a la empresa que gestiona las citadas instalaciones y al Ayuntamiento de Blanca, como propietario de los terrenos. Además de dictar la clausura temporal total de vertedero clandestino por dos años (Expediente SCA/2006/168(fss). Resolución que nunca se cumplió.

Posteriormente, en octubre de 2008, la Consejería de Agricultura y Agua, a través de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental resolvió (expediente INF(AR 873/08) el cese inmediato de la actividad del vertedero llevada a cabo por el Ayuntamiento de Blanca y por la mercantil que explota las instalaciones. Resolución que ha sido cumplida, aparentemente, a finales de junio de 2009. En cualquier caso, la zona continúa si ser regenerada.

La existencia de este vertedero ha sido denunciada reiteradamente ante diferentes administraciones (Confederación Hidrográfica del Segura, por la posible afección al dominio público hidráulico que el vertedero estaría produciendo; Consejería de Industria y Medio Ambiente y Ayuntamiento de Blanca)

Tras años de denuncias, el vertedero se encuentra aparentemente clausurado desde junio de 2009, aunque no se ha puesto en marcha medida alguna de restauración ambiental. Actualmente el caso de este vertedero esta en los Juzgados de Cieza, donde Ecologistas en Acción se ha personado como acusación, tras haber llevado el asunto ante la Fiscalía de Medio Ambiente del TSJ de Murcia.

N-344 (Parajes Albardinal-Hoya de San Roque)

Ubicación:	N-344 (entre Albardinal y Hoya de San Roque)
Superficie	100.000 m ² aprox.
Propiedad:	Particular
Residuos:	Varios: inertes construcción, enseres domésticos, plásticos,...
Entorno:	Zona agrícola

El vertedero viene funcionando desde hace aproximadamente dos años. Es fácilmente accesible, y visible, desde la N-344 (Puerto de la Losilla-Jumilla). Los residuos se encuentran en una zona agrícola.



El volumen de residuos arrojado habrían invadido, además, un cauce (afluente de la Rambla del Saladar). Así como obstaculizado el curso de las aguas de escorrentía provenientes de las fincas situadas al otro lado de la carretera (bajo ella hay un paso de aguas de dimensiones importantes.)

No existe control alguno ni sobre los accesos ni sobre los residuos que se vierten. Así, lo que inicialmente era sólo vertido de tierras, ahora se ha convertido en un basurero, con la presencia de residuos de todo tipo: inertes, plásticos, maderas, metales, etc..

El vertedero ha generado una importante degradación del entorno, a lo que se suma los riesgos provocado por las condiciones en que

se encuentra la zona (riesgos sanitarios, de incendios, etc.).

De hecho, a poca distancia, se encuentran casas de campo de fincas vecinas. Este vertedero ha sido denunciado por Ecologistas en Acción ante la Consejería de Agricultura y Agua, el SEPRONA y el Ayuntamiento de Blanca.

4.2. Calasparra



Ubicación::	Sierra de San Miguel
Superficie::	20.000 m ² aprox.
Propiedad:	Ayuntamiento de Calasparra
Residuos:	Varios: inertes construcción, neumáticos enseres domésticos, plásticos,...
Entorno:	Monte de Utilidad Pública, nº 142

El vertedero se encuentra en la Solana de la Sierra de San Miguel, en los terrenos que ocupaba una antigua cantera hoy inactiva, y a escasa distancia del caso urbano de Calasparra. La Sierra San Miguel es monte público, propiedad del Ayuntamiento de Calasparra. Su denominación es: "Cabezo de las Yesera y del Doctor". Se trata de un monte catalogado de Utilidad Pública, con el nº 142.

La cantera ahora abandonada fue denunciada en su momento por abrirse sin autorización. Una vez clausurada comenzó a utilizarse como vertedero, hace ahora unos 6 u 8 años aproximadamente. Actualmente la zona se ha convertido en una improvisada (y no autorizada) "escombrera" que –al carecer de cualquier control sobre accesos y vertidos- recibe todo tipo de residuos. Lo que ha dado lugar a que se haya convertido en un auténtico basurero, donde se acumulan todo tipo de residuos, junto a escombros.



El vertedero es usado por vecinos de la zona (pequeñas cantidades) y también por empresas que trasladan residuos en grandes camiones y contenedores que son arrojados sin separación y esparcidos en la zona.

Existen denuncias interpuestas por algunos vecinos desde, al menos, el año 2005. sin que hasta hoy los denunciantes hayan recibido notificación alguna desde las administraciones con competencias en esta materia.

4.3. Cartagena

Vertedero de Venta Moya



Ubicación:	Paraje Venta de Moya (Ctra. de Canteras a Isla Plana)
Superficie:	10.000 m ² aprox.
Propiedad:	Posiblemente particular
Residuos:	Tierras de excavaciones y escombros de demoliciones principalmente.
Entorno:	Suelo rústico con vegetación natural.

El vertedero se encuentra junto a la Venta Moya, en la carretera que une Canteras e Isla Plana, a unos 2,5 Km. de Canteras. El terreno afectado por el vertedero, anteriormente, era una zona natural con monte bajo mediterráneo: espartos, romeros, garroferos, etc. El vertedero lleva activo entre 2 y tres años. La gran cantidad de residuos acumulados se aprecia en algunos de los taludes, con cerca de 10 metros de altura en los puntos más altos.

La parcela donde se ubica esta improvisada "escombrera" es presumiblemente de propiedad privada. Aunque no está ubicado dentro de ninguna área natural protegida, sí se encuentra a escasos 300 metros de la ZEPA/LIC/PORN Sierra de La Muela-Cabo Tiñoso.

No existe ningún control de accesos, y por tanto tampoco sobre la tipología de residuos que son finalmente vertidos, lo que hace extremadamente difícil conocer qué tipo de residuos se están arrojando.

Además de haber enterrado la vegetación existente con anterioridad sobre el terreno natural, este vertedero presenta un gran impacto paisajístico, apreciable desde la carretera E-22.



Vertedero Molino Zabala



Ubicación::	Ctra. de Canteras a Isla Plana
Superficie	8.000 m ² aprox.
Propiedad:	Posiblemente particular
Residuos:	Tierras de excavaciones y escombros de demoliciones principalmente.
Entorno:	Terreno rústico con vegetación natural.. Presencia de elementos de interés cultural.

Situada al oeste de Cartagena, se trata de una escombrera ilegal ubicada junto a una explotación ganadera, muy cerca de la anterior (Venta Moya), y en la misma carretera Canteras-Isla Plana. Los terrenos afectados por el vertedero ilegal son de características similares a los anteriores. Se trata de monte mediterráneo con espartos, romeros y garroferos entre otras especies.

En ese caso el vertedero se encuentra, además, junto al Molino Zabala, del s. XIII, rehabilitado recientemente con fondos públicos.

Con forma triangular, tiene una extensión cercana a los 8.000 m² y un volumen de vertido con diferentes alturas sobre la toponimia original que va desde 1 m hasta 12 m.

La descarga de camiones, con residuos inertes procedentes de la construcción y desmontes, se viene produciendo desde hace algo más de dos años. Las consecuencias son el enterramiento de la vegetación existente. También se ha rellenado el inicio de un ramblizo y provocado un importante impacto paisajístico.

El vertedero se encuentra a unos 600 metros de ZEP/LIC/PORN Sierra de La Muela-Cabo Tiñoso. Como en el caso anterior tampoco hay control de accesos, y por tanto no hay control sobre los residuos que son arrojados y mezclados con tierras y escombros.

4.4. Moratalla



Ubicación:	Paraje Los Chirrines
Superficie:	40.000 m ² aprox.
Propiedad:	Municipal. Ayuntamiento Moratalla
Residuos:	Escombros, plásticos, podas, industria calzado, enseres, etc..
Entorno:	Suelo agrícola. Rambla de Ulea.

Es quizás uno de los casos más llamativos. Y es que en el vertedero de Los Chirrines se ha invertido dinero público para su clausura, sellado y restauración, y sin embargo la zona sigue siendo un vertedero ilegal activo.

Este antiguo vertedero que daba servicio a los municipios de Caravaca de la Cruz y Moratalla, estuvo activo , aproximadamente, hasta el año 2003, fecha en la que entra en funcionamiento la planta de transferencia de residuos sólidos urbanos de Calasparra, y Moratalla y Caravaca entran a formar parte del Consorcio para la gestión de residuos sólidos de la Región de Murcia

A partir de entonces se clausura este vertedero, y se invierte en su sellado dinero procedente de la Unión Europea a través de los Fondos Estructurales (Fondo FEDER) y del Fondo de Cohesión. Tal como indica un cartel bien visible en la zona.

Además, en la propia Web de la Consejería de Agricultura y Agua podemos ver incluido, en el apartado de sellado de vertederos, entre otros, al de Moratalla. Una medida que engloba -se puede leer- el "conjunto de actuaciones destinadas al control y la recuperación de emplazamientos afectados por vertederos agotados incluyendo la vigilancia posterior."



Sin embargo nada de esto parece encajar con la situación actual de Los Chirrines y su entorno donde, y a pesar del dinero público invertido en su clausura y sellado, se siguen arrojando todo tipo de residuos por parte de empresas y particulares con absoluta normalidad.

En una superficie aproximada de 40.000 m², podemos encontrar, junto a escombros y tierras procedentes de obras de demolición, tuberías, vidrios, maderas, plásticos, tubos de fibrocementos (contienen amianto), residuos industriales (principalmente del calzado), restos de podas, cementos, pinturas, disolventes, colas, aceites, muebles y enseres domésticos, etc..



En algunos frentes los taludes superan los 7 y 8 metros de altura. Al vertedero se accede con total facilidad, ya que no existe ningún control, ni vigilancia en la zona. Y junto a camiones y vehículos privados se puede observar, en muchas ocasiones, personas que rebuscan entre las basuras.



El área del vertedero no está vallada, y los residuos se arrojan principalmente sobre el talud (aunque también se encuentran esparcidos por la explanada), siendo periódicamente tapados con tierras y escombros.

El vertedero de Los Chirrines está ubicado en una zona agrícola, junto al llamado Cortijo de Chirrín, al este de la Sierra del Buitre, y a unos 300 metros al norte de la Rambla de Ulea (afluente del río Benamor)

4.5. Murcia

Cañadas de San Pedro



Ubicación:	Cabezo de la Plata. Cañada de San Pedro. Sucina (Murcia)
Superficie:	100.000 m ² aprox.
Propiedad:	Particular.
Residuos:	De todo tipo. Incluye el vertido de grandes cantidades de pescado.
Entorno:	ZEPA Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona

Se trata de una de los vertederos más grandes y más importantes por el volumen de residuos que acumula, por la superficie que ocupa y por la degradación ambiental que está ocasionando en su entorno. Aspecto éste que ha ocasionado ya numerosas quejas y denuncias de vecinos de la zona.

En este caso se trata de una escombrera legal. Es decir, una instalación autorizada para la gestión de residuos inertes, que cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable para "un proyecto de vertedero de residuos inertes" desde principios de 2003.

Sin embargo, desde hace varios años, se suceden numerosas quejas y denuncias por el vertido de todo tipo de residuos no inertes, en unas instalaciones sobre las que no hay ningún tipo de control sobre el contenido de los camiones que acceden a verter.

El vertedero está ubicado en el paraje de Cañadas de San Pedro, en el Cabezo de la Plata, pedanía de Sucina (Murcia) Y forma parte de la ZEPA Monte el Valle y Sierras de Altaona y Escalona..

La escombrera tiene un expediente sancionador abierto, y una resolución de clausura total de las instalaciones. A pesar de ello, mantiene su actividad con total normalidad hasta el momento de redactar estas líneas.

Los propios Servicios de Inspección de la Comunidad Autónoma han confirmado la existencia de un intenso tráfico de camiones que acceden a las instalaciones sin que se realice el pesaje de los mismos ya que no se existe báscula, tampoco hay libro de registro de entrada y salida de residuos (no hay control sobre lo que entra a vertedero), y no se produce la separación de unos residuos que son directamente arrojados sobre una impresionante montaña de basuras de todo tipo.



En la zona se puede encontrar, junto a todo tipo de residuos (incluido peligrosos), grandes cantidades de cajas de pescado con restos de éstos sin tratamiento previo alguno, lo que genera un intenso olor desagradable, además de la presencia de todo tipo de insectos y aves, provocando un importante deterioro de las condiciones higiénicas y sanitarias.

No existe ningún método de recogida de lixiviados, lo que facilita el filtrado de estos al subsuelo. Los residuos se acumulan, además, cerca del cauce de una rambla, sin diques, ni muros, y con un evidente riesgo de escorrentías.

A pesar de las numerosas irregularidades detectadas, y las resoluciones de clausura dictadas tras las denuncias de vecinos y asociaciones, la mercantil propietaria del vertedero mantiene hasta la fecha la actividad en el vertedero.



Polígono Industrial Oeste

Ubicación::	Polígono Industrial Oeste. Murcia
Superficie aprox.	250.000 m ² aprox.
Propiedad:	Particular
Residuos:	Varios: escombros, pinturas, plásticos, metales, electrodomésticos, enseres domésticos, etc.
Entorno:	Zona industrial y agrícola..

Se trata de un gigantesco vertedero situado junto al Polígono Industrial Oeste. En la zona se descargan residuos de todo tipo de forma regular: escombros, enseres voluminosos, electrodomésticos, restos de podas, residuos tóxicos, etc, incluso escombros de obra civil (municipales), en diversas parcelas junto al Centro Integrado de Transportes de Murcia.

El vertedero ha sido denunciado por Ecologistas en Acción ante el Ayuntamiento de Murcia, el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, y la Consejería de Agricultura y Agua

La zona de vertido ocupa un área considerable, en las proximidades del Polígono Industrial Oeste de Murcia, en numerosas parcelas de cultivos abandonados, que en los últimos meses se han convertido en auténticos vertederos, mientras las autoridades competentes parecen incapaces de poner fin a esta situación.

La zona se está degradando continuamente por los vertidos que de una manera casi diaria se producen con total impunidad. Resulta, además, alarmante la presencia de escombros de obra civil, ya que significa que algunas empresas contratadas por ayuntamientos están tirando ilegalmente los escombros de obras municipales, en vez de llevarlos a los vertederos específicos existentes.

Esta grave situación sólo es posible si no existe un control por parte de los consistorios, que deberían exigir que en las obras municipales se siga escrupulosamente la ley, por parte de los funcionarios y de las empresas contratadas, como ejemplo al resto de la sociedad.

Además, en caso de producirse hechos como los denunciados, la sanción a la empresa infractora debería incluir la inhabilitación de la misma para participar en concursos públicos y/o realizar cualquier obra civil durante varios años, así como asumir el pago de los costes de retirada y gestión adecuada de los residuos, y de reposición de la zona afectada a su estado original (aspectos todos que están contemplados ampliamente en la legislación).

Otros vertederos en Murcia

El problema de los vertederos ilegales es especialmente grave en el entorno de las ciudades. Ese es el caso de Murcia. En la inmensa mayoría de las pedanías se han detectado escombreras incontroladas, de Espinardo a Guadalupe.

En junio de 2009 el SEPRONA denunció cuatro escombreras ilegales en Murcia capital, y las posteriores actas presentadas por la Patrulla Ecológica de la Policía Local han hecho que el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Murcia inicie los correspondientes expedientes sancionadores contra las empresas de transportes que operan en ellas.



Estas actuaciones se iniciaron a raíz de un escrito presentado por la Asociación de Transportistas de Residuos de la Región de Murcia (Atraresmur) ante el SEPRONA, el Ayuntamiento de Murcia y la Consejería de Medio Ambiente (hoy Consejería de Agricultura y Agua), en el que denunciaban que algunas empresas del sector están explotando vertederos ilegales al margen de la legislación regional y nacional.

Atraresmur citaba a cuatro empresas en Murcia que operaban en vertederos ilegales, así como la ubicación de los mismos. Estos son:

- **Jabalí Nuevo.** Francisco Cano Martínez (antiguas instalaciones de Ingeniería Urbana en el camino del cementerio de Jabalí Nuevo).
- **Sangonera la Verde.** Redesan Murcia S.L. (parcela rústica C/El Palmeral, junto a depósito de agua potable, de Sangonera la Verde).
- **Cabezo de Torres.** Transcubamar (camino viejo de Fortuna, antigua cantera de Cabezo de Torres).
- Contenedores Los Amarillos (**Carretera de Barqueros**, kilómetro 4,5, paraje Cuesta Blanca, cruce con Camino de la Batalla).

También se citaba a Excavaciones Montoya e Hijos S.L., que aunque tiene sede en **Sangonera la Verde**, la escombrera está situada en Las Torres de Cotillas.

Una de las últimas denuncias realizadas, en este caso por vecinos, por la existencia de un vertedero ilegal durante 2009 ha sido en **Jerónimo y Avilese**, en el paraje **Los Modestos**. Se trata de un vertedero en el que se acumulan abonos. A pocos metros de las viviendas de la zona, el vertedero ocupa una parcela de unos 25.000 metros cuadrados, y sin ningún tipo de cercado según el expediente elaborado por el Servicio de Protección a la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil.

Por su parte el Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental de la Comunidad concluyó que el propietario del solar no tiene licencia municipal para su actividad ni ha iniciado la evaluación de impacto ambiental del mismo. Además, no consta registrado como productor de residuos peligrosos, ni posee el pertinente libro de registro de los mismos. Y añade que el propietario estaría realizando una "actividad de gestor de residuos de origen animal para la fabricación de abonos sin autorización y sobre un suelo registrado para uso agrícola"



4.6. Puerto Lumbreras-Lorca



Ubicación::	Cabecillo del Trigo
Superficie aprox.	20.000 m ² aprox.
Propiedad:	Particular
Residuos:	Varios: industria agroalimentaria, podas, neumáticos, enseres domésticos, plásticos,...
Entorno:	Forestal. Sierra de Enmedio y Riscos Negros

El vertedero se encuentra situado entre los términos municipales de Puerto Lumbreras y Lorca, En la zona llamada Cabecillo del Trigo, en la carretera Cabezo Trigo - Cortijo. Entre lomas con monte bajo y a menos de 200 metros de la Sierra de Enmedio (zona catalogada como Lugar de Importancia Comunitaria)

El núcleo de población mas cercano al vertedero es el de Puerto Lumbreras situado a una distancia de dos kilómetros. Este basurero fue denunciado por Ecologistas en Acción en el año 2007. Entonces el acceso al vertedero se hacía libremente a través de un camino no asfaltado. En ese momento se presentó por parte de esta asociación -junto a la denuncia- un informe de diagnóstico ambiental del vertedero.

En 2007 se constató que no había ningún tipo de control de entrada, ni vallado perimetral, una situación que facilitaba los vertidos ilegales de sustancias peligrosas y la presencia de recicladores no autorizados. En ese informe se estimaba que la tasa anual de entrada de residuos inertes en el vertedero de Puerto Lumbreras era de 5900 toneladas anuales, a las cuales se debía sumar el porcentaje de residuos no inertes, estimado en un 3% en peso de esta cantidad

Actualmente se ha colocado una cadena al inicio del camino y aunque la actividad del vertedero parece haber disminuido, abandonando aparentemente la terrazas de mayor superficie como zona de vertido, se ha podido constatar que continúan produciéndose nuevos depósitos de residuos.

Entre éstos predominan los residuos orgánicos (restos de podas, hortalizas, ...) junto a escombros, ordenadores, plásticos y neumáticos entre otros. La zona de vertido no está vallada, y no hay ninguna separación sobre unos residuos que van siendo mezclados con tierras y escombros.

El volumen de residuos carece de compactación y posee una heterogeneidad en su granulometría debido a la existencia de residuos voluminosos.

La altura de la terraza principal del vertedero es superior a 25 metros con ausencia de bancales o terrazas intermedias que favorezcan la estabilidad de los residuos dispuestos. La pendiente del talud es superior a 3:2 ó 3:1 (pendientes recomendadas).

No se aprecian labores de restauración y sellado de las zonas del vertedero aparentemente en desuso.



En los nuevos puntos de vertido sigue sin existir tipo alguno de tratamiento previo destinado a la separación de residuos o a la extracción de peligrosos que son mezclados con tierras, escombros y residuos orgánicos.. Tampoco se aprecian medidas de protección del suelo (recogida de lixiviados).

4.7. Ricote



Ubicación::	Paraje El Rincón
Superficie aprox.	28.000 m ² aprox.
Propiedad:	Ayuntamiento de Ricote
Residuos:	Varios: inertes construcción, neumáticos, enseres domésticos, amianto, plásticos,...
Entorno:	ZEPA y LIC Sierra de Ricote-La Navela

Este vertedero se encuentra al final del llamado Camino de la Paulina, en el paraje del Rincón. Ubicado en el término municipal de Ricote, limita con el municipio de Ojós al Este. Se ubica sobre una parcela de titularidad municipal.

Limita con espacios naturales protegido incluidos en la Red Natura 2000, si bien parte del mismo si estaría dentro de los límites. Se trata de la ZEPA Sierra de Ricote-La Navela (ES0000257), y del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) (ES6200026) Sierra de Ricote-La Navela.

No existe control de accesos al vertedero, ni sobre los residuos que se vierten. La zona no cumple ninguno de los requisitos para este tipo de instalaciones: separación de residuos, impermeabilización del vaso de vertido, recogida de lixiviados, etc. Generando una importante degradación del entorno e insalubridad.

A lo que hay que añadir el grave riesgo de incendio, agravado por la ubicación del mismo junto a lugares de gran valor ecológico.

La observación imágenes aéreas de 2002 y 2004 muestran como la zona todavía se encontraba cubierta por vegetación. Sin embargo, a partir de 2005, éstas comienzan a mostrar claros en la explanada provocados por el entonces incipiente vertido de escombros. Actualmente en la explanada se acumulan toneladas de escombros y residuos de todo tipo, y en una superficie aproximada de 28.000 m² ha desaparecido toda la vegetación.

Ecologistas en Acción-Región Murciana

El vertedero (que carece de autorización para funcionar como tal) es utilizado no solamente por vecinos de Ricote y poblaciones cercanas, como Ojós, que trasladan pequeñas cantidades de residuos, en muchas ocasiones procedentes de pequeñas obras domésticas, sino también por empresas y camiones de gran tonelaje (camiones tipo bañera) que proceden de obras que se realizan en diversos municipios cercanos. Un tráfico que se intensificó a partir de principios de verano de 2009



Esto ha provocado el incremento del tráfico de camiones pesados en carreteras como la MU-520 (Blanca-Ojós) y la MU-521 (Ojós-Ricote), a pesar de estar señalizados algunos tramos prohibiendo la circulación a vehículos con peso superior a 16 toneladas.



4.8. Yecla



Ubicación:	Paraje Los Castillarejos
Superficie aprox.	55.000 m ² aprox.
Propiedad:	Ayuntamiento de Yecla
Residuos:	Inertes mezclados con residuos de todo tipo
Entorno:	Cultivos agrícolas de secano.

En este caso se trata de una escombrera autorizada para recibir residuos inertes, que obtuvo en el año 2005 la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable por parte de la Dirección General de Calidad Ambiental. Sin embargo venía funcionando desde varios años antes. Según recoge el anexo de prescripciones técnicas de la DIA, los residuos asumibles por la referida escombrera serán exclusivamente inertes.

A pesar de ello, en la escombrera se puede observar, junto a escombros, también la presencia en múltiples ocasiones de PVC, uralitas, metales, porcelanas, maderas, plásticos, telas, etc.



A esta situación de vertidos incontrolados contribuye también el que el obligatorio vallado perimetral (otra condición de la DIA) de la escombrera se encuentre actualmente muy deteriorado, y en algunos frentes sea inexistente. Lo que favorece tanto el vertido y acumulación de enseres, ropas, electrodomésticos, etc junto a los taludes del vertedero, como el libre acceso de animales. Unos hechos que pueden suponer un incumplimiento de las condiciones impuestas para su autorización. Además de ocasionar un importante deterioro ambiental en la zona derivado del depósito de residuos no inertes sin que se hayan dispuesto las medidas adecuadas para ello.

Esta escombrera, además, en los últimos años ha invadido de forma irregular una finca agrícola colindante (de titularidad privada) sin estar autorizada para ello. Consecuencia de lo cual en 2008 el ayuntamiento de Yecla tuvo que indemnizar al dueño del citado solar ocupado como escombrera con una cantidad superior a los 75.000 euros.



5. Conclusiones

No resulta aventurado afirmar que en la totalidad de municipios de la Región de Murcia podemos encontrar vertederos incontrolados de mayor o menor envergadura, según el caso. En ellos se vierte todo tipo de residuos, acabando sepultados una gran cantidad de elementos potencialmente reciclables.

Los vertederos incontrolados suponen, además, una **amenaza para el medio ambiente y la salud**: emisión de gases contaminantes, riesgo de incendios, contaminación de suelos y aguas superficiales y subterráneas.

La existencia de vertederos ilegales favorece también una **competencia desleal** (el vertido ilegal es más barato) que sufren las empresas que sí gestionan sus residuos a través de gestores autorizados. Los vertederos ilegales son así una **amenaza para el empleo**,

Resulta necesario, por tanto, el desarrollo de estrategias que, por un parte atajen la proliferación de vertederos ilegales, y por otro garanticen el cumplimiento de las condiciones ambientales impuestas a los autorizados.

Asimismo resultan necesario la aplicación de medidas preventivas y precautorias que eviten en el futuro la aparición de nuevos vertederos incontrolados. Todo esto junto a una aplicación severa, y con carácter ejemplarizante, de la legislación vigente en materia de residuos y medio ambiente.

6. Propuestas

Algunas de las medidas que desde Ecologistas en Acción consideramos pueden contribuir a afrontar la problemática de los vertederos incontrolados, y su proliferación, son las siguientes:

- Elaboración de un **Censo de vertederos incontrolados** por parte de la administración regional, en coordinación con los ayuntamientos de la región murciana.
- Mayor **coordinación** entre las administraciones regional y estatal a la hora de abordar el problema de los vertederos incontrolados
- Creación de un **Plan Regional de Control de Vertederos Incontrolados**, elaborado con el concurso de los agentes sociales (asociaciones empresariales y sindicatos, organizaciones agrarias, asociaciones de vecinos, asociaciones de defensa del medio ambiente y organizaciones de consumidores)
- Ampliación de las partidas presupuestarias del Gobierno Regional y ayuntamientos destinadas a la lucha contra los vertidos ilegales y limpieza de escombros, hoy en día muy insuficientes.
- Fomento por parte de la administración regional de la colaboración de los medios de comunicación en Murcia, públicos y privados, en la lucha contra los vertederos ilegales.
- Desarrollo de **escombreras municipales** específicas para los residuos del sector de la construcción.
- Impulsar el **reciclaje** de escombros procedentes del sector de la construcción.
- Incrementar los efectivos del SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia civil) y de las patrullas medioambientales de las policías locales en nuestra región así como del personal técnico destinado a gestión, protección e inspección ambiental actualmente insuficiente.
- Aumento de la cuantía de las **sanciones**, en la actualidad, más irrisorias que disuasorias.
- Agilizar la respuesta de la administración ante la denuncia de vertederos incontrolados, incluyendo seguimiento posterior.
- Desarrollo de campañas ciudadanas de **sensibilización**
- Mayor colaboración con las asociaciones de defensa medioambiental en la lucha contra los vertederos ilegales, hoy por hoy muy escasa
- Desarrollar **ordenanzas municipales** que regulen la gestión de residuos y escombros provenientes de obras y derribos, evitando así la proliferación de vertederos incontrolados.
- Fomentar y garantizar por parte de las administraciones públicas el tratamiento adecuado de los residuos inertes generados en las obras públicas, estableciendo éste aspecto como una condición de obligado cumplimiento en la adjudicación y concesión de obras municipales.



Camión descargando en las afueras de Cieza. Junto a unas casas en ruinas. Foto. EeA-RM.

- Realizar el **sellado y restauración** ambiental de todos los vertederos incontrolados, adoptar medidas para evitar su nueva generación y crear una red de vertederos adecuada y suficiente, de acuerdo con la Directiva de Vertederos.



Vertedero en monte público y ZEPA en Blanca. Foto:EeA-RM:

- Potenciar la **recogida selectiva** de residuos mediante el diseño de frecuentes y extensivas campañas de sensibilización, en especial sobre los residuos peligrosos o diferentes.
- Informar y conveniar con las **empresas** ubicadas en los distintos municipios, la gestión de los residuos producidos en su actividad, con especial atención a los de carácter peligroso, asesorándoles y facilitándoles, en la medida de lo posible, los trámites necesarios para su incorporación a un sistema de gestión de residuos adecuado.



Entrada al vertedero en la Sierra de San Miguel. Calasparra. Foto: EeA-RM.

Ecologistas en Acción-Región Murciana

Murcia

C/ José García Martínez, n. 2 , 1-C
30005 - MURCIA
Telf: 968 28 15 32 - 629 85 06 58
<http://www.ecologistasenaccion.org/murcia>
murcia@ecologistasenaccion.org

Santomera

C/ Sta. Isabel, 11
Apdo. 51
30140 Santomera
Telf. 620 179 688
santomera@ecologistasenaccion.org

Cieza

C/ José Marín Camacho, 11
30530 Cieza
Telf. 666 01 12 39 / 676 89 72 86
cieza@ecologistasenaccion.org
<http://www.ecologistasenaccion.org/cieza>

Valle de Ricote

(Abarán, Blanca, Ojós, Ricote,
Ulea, Villanueva y Archena)
Apartado de correos 97
30550 Abarán (Murcia)
Tel.: 676 609 539
abaran@ecologistasenaccion.org
<http://www.ecologistasenaccion.org/valledericote>

